



Respuesta de la Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos, en atención a la comunicación de la Relatoría Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental

Antecedentes

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEFH- a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del oficio DIGRIME-DIRDEHU 223-2023, en el cual trasladan nota de la relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental, quien presentará su próximo informe sobre el tema "La alimentación, la nutrición y el derecho a la salud".

Es por ello que, esta Comisión Presidencial, en atención a su mandato legal, teniendo como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos (...), procedió a dar respuesta al cuestionario, que proporcionó el Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.

Respuestas

1. Algunos principales factores que dificultan cuantitativa y cualitativamente el acceso adecuado a la alimentación y la nutrición:

- A nivel urbano algunos obstáculos podrían ser: La baja capacidad de compra y los malos hábitos alimenticios.
- A nivel rural, podrían mencionarse: Amenazas naturales: sequías, inundaciones, plagas; la baja capacidad de compra; escasez a nivel territorial.

2. Medidas legislativas o reglamentarias se han considerado o adoptado en su país y/o comunidad para mejorar la alimentación y la nutrición.

En Guatemala existen guías, leyes y normas nutricionales, entre las que se destacan:

- Guías Alimentarias para Guatemala. Recomendaciones para una alimentación saludable (población mayor de dos años). 2012.
- Ley de Comercialización de sucedáneos de la leche materna. Decreto Número 66-83.



- Código de Salud, Decreto número 90-97. Artículo 135.
- Reglamento Técnico Centroamericano (RTCA 67.01.60:10).
- Ley de fortificación de azúcar, harina de trigo y sal.

El Estado de Guatemala por medio del Congreso de la República, aprobó el Decreto Número 1-2019 mediante el cual fueron aprobadas las negociaciones del Convenio de Préstamo Número 8730-GT denominado "Crecer Sano: Proyecto de Nutrición y Salud en Guatemala".

Así mismo el Decreto 12-2021 introdujo reformas a la Ley de Alimentación Escolar, Decreto 16-2017 del Congreso de la República, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de niños y adolescentes en proceso de enseñanza y aprendizaje en los diferentes establecimientos públicos y privados.

3. Alguna de las medidas legislativas o reglamentarias ha intentado abordar simultáneamente la desnutrición, por un lado, y las enfermedades no transmisibles.

La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición -GCNN- se impulsa para mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en situación de pobreza y pobreza extrema.

La GCNN incluye las cinco prioridades de atención del Gobierno: 1. Prevenir la desnutrición crónica y anemia, mediante el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud Ampliada; 2. Reducir la morbilidad y mortalidad materna e infantil; 3. Promover la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca, mediante acciones que aseguren el acceso y la disponibilidad de alimentos; 4. Fortalecer en todo el país los servicios básicos de salud, dotándolos de medicamentos e insumos esenciales y necesarios en forma permanente y oportuna; 5. Prevenir las enfermedades infecciosas y crónicas.

La GCNN tiene un diseño de evaluación de impacto, la línea de base se realizó en 2021, la encuesta final se realizará en el presente año. Los resultados de la línea de base muestran las siguientes prevalencias totales: desnutrición crónica en niños de 0 a 59 meses (46%), desnutrición aguda en niños de 0 a 59 meses (0.8%), anemia en niños de 6 a 59 meses (12.8%), anemia en mujeres no embarazadas (6%), mujeres en edad fértil: sobrepeso (33.2%), obesidad (25.4%).

Como Ministerio de Salud Pública, se tiene establecida dentro de la normativa la conducta o tratamiento según el tipo de desnutrición, así como la aplicación de los



Protocolos de atención para el tratamiento ambulatorio de la desnutrición aguda en niñas y niños menores de cinco años.

Respecto a las enfermedades crónicas no transmisibles se contempla dentro de la normativa la conducta o tratamiento de estas.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud, ha participado en la revisión y emisión de opiniones técnicas de la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional liderada por la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en la cual ya se menciona el abordaje del tema de malnutrición y no desnutrición únicamente, considerando que la malnutrición tanto por exceso, como por déficit tienen como consecuencia las enfermedades crónicas no transmisibles en la etapa adulta.

Se ha impulsado la aprobación de la iniciativa de ley 5504 "Ley de Promoción de Alimentación Saludable" Esta iniciativa tiene por objetivo garantizar el derecho a la salud de los guatemaltecos, por medio de la creación de un marco jurídico, que promueva la alimentación sana y con esto se reduzca la mortalidad prematura, discapacidades u otro tipo de males ocasionados por enfermedades crónicas no transmisibles en la población guatemalteca.

4. **Retos y progresos realizados en este sentido en su país y/o dentro de su comunidad.**

Se identifican los siguientes retos:

- Muchas de las enfermedades infecciosas y otras enfermedades, son provocadas por causas que exceden las competencias del sector salud, por lo que, continúa siendo un reto tratar las consecuencias de las mismas, sin que cambien las condicionantes de salud, tal es el caso de las condiciones de saneamiento básico, consumo de agua segura y acceso a alimentos entre otros.
- El abordaje multicausal de la malnutrición es clave para que la mayor parte del presupuesto se enfoque en acciones preventivas y no curativas, como sucede actualmente. De igual forma influyen aspectos tales como las creencias, costumbres y en algunos casos la voluntad de la persona para seguir el tratamiento indicado (adherencia y aceptabilidad), así como el logro del cambio social y de comportamiento.

Se identifican los Avances siguientes:

- El Ministerio de Salud, cuenta con documentos técnicos para el abordaje de algunas enfermedades específicas, y actualmente se está en proceso de actualización de las normas de atención en salud para la atención de enfermedades.

Se identifican los Progresos siguientes:

- El Ministerio de salud en coordinación con el Ministerio de Educación realiza Jornada Nacional de desparasitación dirigidas a escolares de 6 a 14 años de establecimientos educativos públicos y privados.
- En la Semana de Vacunación de las Américas -SVA- se desparasita a niñas y niños de 1 año a menores de 5 años, de forma preventiva con la administración de Desparasitante Albendazol.

5. Los enfoques multisectoriales de la alimentación y la nutrición suelen verse afectados por asimetrías de poder que excluyen a las personas y comunidades en situación de vulnerabilidad.

En Guatemala, las condiciones topográficas del territorio limitan las posibilidades de acceso y movilización de la producción agropecuaria a los mercados, así como de la población local a los mercados.

Guatemala tiene una Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SAN, la Ley del Sistema Nacional de SAN, y el Plan Estratégico de SAN. Las acciones relacionadas con la SAN, se operativizan por medio de los Planes Operativos Anuales de SAN. En la ejecución de estos planes, participan 16 instituciones del organismo ejecutivo.

Como dificultades se podrán mencionar el difícil acceso a tierras aptas para a producción; Bajo nivel educativo; Desconocimiento de los productos locales y su valor alimenticio; No acceso a créditos, agroinsumos, herramientas, equipos, riego, asistencia técnica; -*/Suelos degradados, mal manejo integral de los recursos naturales locales.

Como oportunidad, es preciso hacer mención sobre el Consejo Nacional de Seguridad y Alimentaria y Nutricional -CONASAN- quien es el ente rector responsable de impulsar las acciones que promuevan la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el ámbito político, económico, cultural, operativo y financiero del país. Este Consejo está, conformado por el sector gubernamental, sector empresarial, Asociaciones Municipales y representantes del sector civil.

Otras oportunidades por destacar están: Organización de la producción familiar y la educación familiar para el manejo de los alimentos y el consumo; Fomento de las cadenas de valor; Transformación de los productos agrícolas, valor agregado; Mejora de la tecnología de producción, de la preparación de los alimentos, la inocuidad, la calidad del agua y los hábitos de consumo; Incrementar la participación de las mujeres, los jóvenes y la familia en general en las organizaciones productivas, la



capacitación y el aprovechamiento de los recursos locales en la alimentación familiar y la generación de excedentes para el mercado.

Como buenas prácticas el Estado ha implementado diversas acciones, como:

1. Adquisición y dotación de semillas de polinización libre a los agricultores familiares, fomento de los bancos comunitarios de semillas
2. Reservas nacional y familiar de alimentos
3. Fomento del riego como medio de incrementar la disponibilidad y acceso a los alimentos
4. Apoyo a la organización de los agricultores en Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural, CADER;

Fomentos de huertos familiares y granjas integrales, promovidas principalmente por grupos de mujeres.

6. ¿Cuál es el impacto del aburguesamiento, el desarrollo, la tecnología, la actividad industrial y la deforestación en la seguridad alimentaria

Las costumbres importadas, principalmente de los guatemaltecos que migran a otros Estados y luego se reincorporan a sus comunidades y los que migran a las áreas urbanas, por estudio o trabajo adoptan los hábitos de consumo de comida rápida en deterioro de sus hábitos de comida tradicional, más completa.

Las aplicaciones de agroquímicos, sin control: herbicidas, insecticidas, fertilizantes y otros, pueden provocar contaminación de alimentos, toxicidad de suelos, contaminación de fuentes de agua y daños a la biodiversidad local, entre otros.

La actividad agroindustrial, de los grandes cultivos de exportación como palma africana, banano, caña de azúcar aprovecha el territorio y las fuentes de agua superficiales en deterioro de cultivos alimenticios de consumo local en las comunidades, así como el desplazamiento de la biodiversidad local fuente alimenticia tradicional de la población local. Es conveniente aclarar que la agroindustria, en Guatemala está asentada en las tierras de vocación agrícola del país y la producción familiar de alimentos ocupa, generalmente, pequeñas áreas de vocación agrícola y tierras de vocación forestal y / o de conservación.

7. Proporcione ejemplos relacionados con el impacto de la producción de alimentos sobre el derecho a la salud de la población que vive o trabaja en las zonas de producción/cultivo o cerca de ellas.

Algunos ejemplos sobre el impacto de la producción de alimentos son:



-La producción de los huertos familiares y las granjas comunitarias, la participación de mujeres en la producción de hortalizas en la granja integral en donde producen sus propias plántulas en pilón y tienen producción pecuaria.

-El debate en torno al glifosato, el agro tóxico más usado en el mundo, ha recobrado protagonismo en la opinión pública en varios países. El glifosato es usado con mayor frecuencia e intensidad en el cultivo de alimentos genéticamente modificados (soya, maíz, canola, algodón transgénicos, caña de azúcar, silvicultura o fruticultura; arroz, tomate, palma africana), debido a la resistencia de estos a la aplicación del herbicida.

Al ser un herbicida no selectivo, este producto no sólo afecta al cultivo al cual va dirigido, sino que también tiende a impactar en el ecosistema al ser retenido por las capas más superficiales del suelo, desequilibrando los ecosistemas y dañando su salud, así como la de las plantas y animales que dependen de ellos.

El uso de glifosato puede afectar la biodiversidad de distintas maneras y tener efectos a corto y largo plazo, directos e indirectos. Su empleo genera afectaciones en los acuíferos, lo que conlleva daños a organismos acuáticos. Además, el glifosato puede generar afectaciones a la flora y fauna.